

ORDENANZA N° 217 -HCDCDLP-2014
APROBACION PLIEGO- OBRA CONSTRUCCIÓN 26 VIVIENDAS EN
LA CIUDAD DE LA PUNTA



Ciudad de La Punta, 07 de Noviembre de 2014

V I S T O:

El Expediente: N° 6242--MDLP-2014; S/ APROBACION DE PLIEGOS- OBRA CONSTRUCCIÓN 26 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LA PUNTA.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que corresponde la aprobación de los pliegos teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014 Art. 20 y Ordenanza N° 184-HCDCDLP-2014 Art. 1 y 2;

Que por Ordenanza N° 214-HCDCDLP-2014 se homologó el Acta Compromiso para la Obra Construcción de 26 Viviendas e Infraestructura en la Ciudad de La Punta- Departamento Juan Martin de Pueyrredón- Provincia de San Luis;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- Aprobar el modelo de Pliego de condiciones en todas sus Partes, para la contratación de la Obra CONSTRUCCIÓN DE 26 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE LA PUNTA- DEPARTAMENTO JUAN MARTIN DE PUEYRREDÓN- PROVINCIA DE SAN LUIS.-

Art. 2º.- Autorizar la CONTRATACION DIRECTA para la ejecución de la Obra CONSTRUCCIÓN DE 26 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE LA PUNTA- DEPARTAMENTO JUAN MARTIN DE PUEYRREDÓN- PROVINCIA DE SAN LUIS en los términos de los Arts. 1 y 2 de la Ordenanza N° 184-HCDCDLP-2014.-

Art. 3º.- De Forma.